ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A30306

RESOLUCIÓN Nº 172

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP", ID 350.737; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L.

Asunción, 19 de marzo de 2019

VISTO:

La Carta Interna Nº 074 del 12 de marzo de 2019 a través de la cual el Gerente de la UOC, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 0122/18 de fecha 22 de diciembre de 2018, en el marco de la CD N° 01/19 "Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP", ID 350.737; según consta en Acta 28 del 19 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los términos del informe presentado por el Comité designado contienen la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD N° 01/19 "Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP", ID 350.737;

Que, por Resolución 0122/18 de fecha 22 de diciembre de 2018, se autoriza el llamado a CD N° 01/2019, se constituye el Comité de Evaluación,

Que, en fecha 19 de febrero de 2019, se procedió al acto de apertura de ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) GRAFICA MONARCA S.R.L. y, 2) FRIGON S.A;

Que, en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo ese criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por las firmas: GRAFICA MONARCA S.R.L. y FRIGON S.A.

Que, de la verificación de los documentos de carácter sustancial se observa que las ofertas presentadas por los oferentes CUMPLEN con dicho requisito. En la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas se observan que las mismas no requieren de corrección alguna; en cuanto a la estimación de costos las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L. y FRIGON S.A. se encuentran fuera del rango establecido, por lo que se solicitó la presentación de la composición de precios, la cual fue presentada en tiempo y forma, y fue aceptado por el Comité. La selección de la oferta luego del análisis pormenorizado de las documentaciones presentadas por ambos oferentes, recae en la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. por constituir la oferta económica más baja y conveniente a los intereses de la institución y por cumplir con los criterios de evaluación establecidos en cuanto a capacidad legal, experiencia y otros, por lo que el Comité de evaluación recomiendan ADJUDICAR a la misma la CD N° 01/2019 por la suma de G. 42.900.000.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A30307

Considerando que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria estimada para el llamado y existiendo disponibilidad presupuestaria según providencia del 26 de febrero de 2019 del Departamento de Presupuesto Informa en Tipo de Presupuesto 1 –Programas de Administración, Programa 1, Administración General Rubro330: Productos de Papel, Cartón e Impresos. Monto G. 2.900.000, recomiendan que previo a la suscripción del contrato se reprograme el PAC N° 350.737 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20/19 por la suma de G. 42.900.000.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 163/19 de fecha 07 de marzo de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 que armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **CD N° 01/2019** "**Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP**", ID 350.737.

Artículo 2° **Adjudicar** la **CD N° 01/2019 "Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP"**, ID 350.737 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** con RUC 80013965 – 8, por el monto de **G. 42.900.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos mil) IVA Incluido.**

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, como procedimiento previo a la formalización y suscripción del Contrato a realizar los trámites administrativos pertinentes para la ampliación del PAC 350737 a fin de ajustar el monto de adjudicación y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes solicitados por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 5° **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución, la emisión y la administración de la Orden de Compra respectivo.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO

ROGELIO NEGRI